

## II

(Actos no legislativos)

## REGLAMENTOS

## REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/584 DEL CONSEJO

de 12 de abril de 2021

que ejecuta el Reglamento (UE) n.º 359/2011 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Irán

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 359/2011 del Consejo, de 12 de abril de 2011, relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Irán<sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 12, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 12 de abril de 2011, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 359/2011.
- (2) El 8 de diciembre de 2019, el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad emitió una Declaración en nombre de la Unión en la que lamentaba el uso generalizado y desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad iraníes, que habían causado un elevado número de muertos y heridos durante la respuesta a las manifestaciones de noviembre de 2019. En la Declaración también se detallaba que la Unión espera que todas las personas que hubieran ejercido la violencia rindan cuentas y se instaba a las autoridades iraníes a garantizar que se llevasen a cabo investigaciones transparentes y fidedignas para esclarecer el número de muertos y detenidos, y a asegurar que se respetaran las garantías procesales de todos los detenidos. Asimismo, en respuesta a la decisión de Irán de bloquear el acceso a las redes mundiales a través de internet durante más de una semana, que impidió a los ciudadanos iraníes beneficiarse de la comunicación y la libre circulación de información, la Declaración subrayó que los derechos fundamentales, como la libertad de expresión y de reunión, han de respetarse siempre.
- (3) En este contexto, y en consonancia con el compromiso de la Unión de abordar todas las cuestiones que suscitan preocupación con Irán, incluida la situación de los derechos humanos, debe incluirse a ocho personas y tres entidades en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 359/2011.
- (4) Por tanto, procede modificar en consecuencia el anexo I del Reglamento (UE) n.º 359/2011.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (UE) n.º 359/2011 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

<sup>(1)</sup> DO L 100 de 14.4.2011, p. 1.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de abril de 2021.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
A. P. ZACARIAS

---

Se añaden las siguientes personas y entidades a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 359/2011:

## Personas

|      | Nombre                                | Información identificativa  | Motivos  | Fecha de inclusión en la lista |
|------|---------------------------------------|---|--|--------------------------------|
| «88. | SOLEIMANI Gholamreza                  | Lugar de nacimiento: Farsan (Irán)<br>Fecha de nacimiento: 1343 (calendario Hijri), 1964 o 1965 (calendario gregoriano)<br>Nacionalidad: iraní<br>Sexo: masculino<br>Cargo: Jefe de la Organización Basij del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica                                  | Gholamreza Soleimani es el jefe de la Organización Basij. La Organización Basij empleó fuerza letal para reprimir las protestas de noviembre de 2019 en Irán, causando la muerte y heridas de manifestantes desarmados y otros civiles en muchas ciudades del país. Como jefe de la Organización Basij, Gholamreza Soleimani es responsable de la represión violenta de protestas y de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.   | 12.4.2021                      |
| 89.  | SALAMI Hossein (alias SALAMI Hussain) | Lugar de nacimiento: Vaneshan, Golpayegan (Irán)<br>Fecha de nacimiento: 1339 (calendario Hijri), 1960 o 1961 (calendario gregoriano)<br>Nacionalidad: iraní<br>Sexo: masculino<br>Cargo: Comandante en jefe del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica<br>Rango: general de división | Desde abril de 2019, Hossein Salami ha sido comandante en jefe del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica, en el que se encuentra la milicia Basij, y es miembro del Consejo de Seguridad Nacional. Las fuerzas regulares del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica y la milicia Basij han empleado fuerza letal para reprimir las protestas de noviembre de 2019 en Irán, causando la muerte y heridas de manifestantes desarmados y otros civiles en muchas ciudades del país. Como miembro del Consejo de Seguridad Nacional, Hossein Salami participó en las sesiones que dieron lugar a las órdenes de emplear fuerza letal para reprimir las protestas de noviembre de 2019. Por lo tanto, Hossein Salami es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán. | 12.4.2021                      |
| 90.  | KARAMI Hassan                         | Nacionalidad: iraní<br>Sexo: masculino<br>Cargo: Comandante de las Unidades Especiales de la policía iraní  | Hassan Karami es el comandante de las Unidades Especiales de la policía iraní. Las Unidades Especiales emplearon fuerza letal para reprimir las protestas de noviembre de 2019 en Irán, causando la muerte y heridas de manifestantes desarmados y otros civiles en muchas ciudades del país. Como comandante de las Unidades Especiales, que han causado la muerte y heridas de manifestantes desarmados y a otros civiles, Hassan Karami es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.   | 12.4.2021                      |

|     |  |  |  |           |
|-----|--|--|--|-----------|
| 91. | PAKPOUR Mohammad (alias PAKPUR Mohammad) | <p>Lugar de nacimiento: Arak (Irán)</p> <p>Fecha de nacimiento: 1340 (calendario Hijri), 1961 (calendario gregoriano)</p> <p>Nacionalidad: iraní</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo: Comandante en jefe de las fuerzas terrestres del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica</p> <p>Rango: General de brigada</p> | <p>Mohammad Pakpour ha sido comandante en jefe de las fuerzas terrestres del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica desde marzo de 2010. Las fuerzas terrestres del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica emplearon fuerza letal para reprimir las protestas de noviembre de 2019 en Irán, causando la muerte y heridas de manifestantes desarmados y otros civiles en muchas ciudades del país. Como comandante en jefe de las fuerzas terrestres del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica, que han empleado fuerza letal contra manifestantes desarmados y otros civiles, Mohammad Pakpour es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.</p>  | 12.4.2021 |
| 92. | ASHTARI Hossein                          | <p>Lugar de nacimiento: Isfahan (alias Esfahan, Ispahan)</p> <p>Nacionalidad: iraní</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo: Comandante en jefe de la policía iraní</p>  | <p>Hossein Ashtari ha sido comandante en jefe de la policía iraní desde marzo de 2015 y es miembro del Consejo de Seguridad Nacional. En la policía se encuentran las Unidades Emdad y las Unidades Especiales. La policía común, las Unidades Emdad y las Unidades Especiales emplearon fuerza letal para reprimir las protestas de noviembre de 2019 en Irán, causando la muerte y heridas de manifestantes desarmados y otros civiles en muchas ciudades del país. Como miembro del Consejo de Seguridad Nacional, Hossein Ashtari participó en las sesiones que dieron lugar a las órdenes de emplear fuerza letal para reprimir las protestas de noviembre de 2019. Por lo tanto, Hossein Ashtari es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.</p>   | 12.4.2021 |
| 93. | ZIAEI Gholamreza                         | <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo: Exdirector de la prisión de Evin; exdirector de otros centros de detención</p>  | <p>Entre julio de 2019 y junio de 2020, Gholamreza Ziaei fue el director de la prisión de Evin, donde las ya de por sí duras condiciones de los detenidos se deterioraron aún más durante su mandato. A las reclusas se les negaba el contacto telefónico con sus hijos. A los presos políticos se les negaba la visita semanal de familiares, que solo se permitían cada dos meses. Durante las protestas de 2009, Gholamreza Ziaei estaba a cargo del centro de detención de Kahrizak, donde murieron tras haber sido torturados al menos cinco detenidos, que habían sido arrestados en relación con las protestas callejeras masivas de Teherán en 2009. Entre 2017 y 2019, antes de asumir su cargo en la prisión de Evin, en Teherán, Gholamreza Ziaei fue director de la prisión de Rajae Shahr en Karaj, al oeste de Teherán, donde ha habido numerosas protestas de los presos políticos contra los abusos y las condiciones de vida inhumanas.</p> | 12.4.2021 |

|     |  |   |  |             |
|-----|--|---|--|-------------|
| 94. | SHAHVARPOUR Hassan   | Lugar de nacimiento: Safi Abad, al sur de Dezful, Khuzestan (Irán)<br>Sexo: masculino<br>Número de pasaporte: 2001624001 (documento nacional de identidad)<br>Cargo: Comandante del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica, Cuerpo de Vali Asr, en la provincia de Khuzestan<br>Rango: General de brigada | Como comandante del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica en Khuzestan desde 2009, Hassan Shahvarpour es responsable de las fuerzas bajo su mando que utilizaron ametralladoras contra manifestantes y otros civiles en la ciudad de Mahshahr durante las protestas de noviembre de 2019. Bajo su mando, 148 personas fueron víctimas mortales del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica, por disparos de metralleta procedentes de vehículos blindados, que rodearon a los manifestantes que huían para ocultarse en marismas cercanas. | 12.4.2021   |
| 95. | VASEGHI Leyla (alias VASEQI Layla, VASEGHI Leila, VASEGHI Layla) | Lugar de nacimiento: Sari, provincia de Mazandaran (Irán)<br>Fecha de nacimiento: 1352 (calendario Hijri), 1972 o 1973 (calendario gregoriano)<br>Sexo: femenino<br>Cargo: Gobernadora de Shahr-e Qods y jefa del Consejo de Seguridad Municipal  | En su calidad de gobernadora de Shahr-e Qods y jefa del Consejo de Seguridad Municipal desde septiembre de 2019, Leyla Vaseghi ordenó a la policía y a otras fuerzas armadas que emplearan medios letales durante las protestas de noviembre de 2019, causando la muerte y heridas de entre los manifestantes desarmados y otros civiles. Como gobernadora de Shahr-e Qods y jefa del Consejo de Seguridad Municipal, Leyla Vaseghi es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.  | 12.4.2021». |

## Entidades

|     | Nombre   | Información identificativa  | Motivos  | Fecha de inclusión en la lista |
|-----|--|---|--|--------------------------------|
| «2. | Prisión de Evin  | Dirección: Provincia de Teherán, Teherán, Distrito 2, Dasht-e Behesht (Irán)  | La prisión de Evin es un centro de detención de presos políticos donde durante los últimos años y en décadas pasadas se han producido reiteradamente violaciones graves de los derechos humanos, entre ellos la tortura. Hubo manifestantes de noviembre de 2019 reclusos en la prisión de Evin en calidad de presos políticos, y algunos permanecen allí. Los reclusos de la prisión de Evin se hallan privados de sus derechos procesales básicos, y están a veces confinados en régimen de aislamiento o en celdas hacinadas en condiciones higiénicas pésimas. Hay informes detallados de casos de tortura física y psicológica. A los detenidos se les niega el contacto con sus familiares y con abogados, así como la asistencia médica oportuna. | 12.4.2021                      |
| 3.  | Prisión de Fashafouyeh (otros nombres conocidos: penitenciaría central de Gran Teherán, prisión de Hasanabad-e Qom, prisión de la zona de Teherán y extrarradio) | Dirección: Provincia de Teherán, Hasanabad, polígono industrial de Bijin, Teherán, antigua carretera a Qom (Irán)<br>Teléfono: +98 21 5625 8050 | La prisión de Fashafouyeh es un centro de detención destinado inicialmente a los detenidos por delitos relacionados con las drogas, recientemente también se destina a presos políticos a los que, en algunos casos, se les obliga a compartir celda con drogodependientes. Las condiciones de vida e higiene son muy precarias y carecen de recursos básicos, como agua potable limpia. Durante las protestas de noviembre de 2019, varios manifestantes fueron retenidos en la prisión de Fashafouyeh, incluidos menores de edad. Los informes indican que los   | 12.4.2021                      |

|    |   |   |  |             |
|----|---|---|--|-------------|
|    |   |   | <p>manifestantes de noviembre de 2019 fueron sometidos a torturas y tratos inhumanos en la prisión de Fashafouyeh, por ejemplo hiriéndolos deliberadamente con agua hirviendo y negándoles asistencia médica. Según un informe de Amnistía Internacional sobre la represión después de las protestas de noviembre de 2019, en la prisión de Fashafouyeh hubo jóvenes de incluso quince años detenidos junto a los adultos. Tres manifestantes de noviembre de 2019 que actualmente se hallan detenidos en la prisión de Fashafouyeh, han sido condenados a muerte por un órgano jurisdiccional de Teherán.</p> |             |
| 4. | <p>Prisión de Rajae Shahr (otros nombres conocidos: prisión de Rajai Shahr, Rajaishahr, Raja'i Shahr, Reja'i Shahr, Rajayi Shahr, prisión de Gorhardasht, prisión de Gohar Dasht)</p> | <p>Dirección: Provincia de Alborz, Karaj, Gohardasht, bulevar de Moazzen (Irán)</p> <p>Teléfono: +98 26 3448 9826</p> | <p>La prisión de Rajae Shahr es conocida por la privación de derechos humanos, en particular por la tortura física y psicológica grave de presos políticos y presos de conciencia, así como por ejecuciones en masa sin juicio justo, ya desde la Revolución Islámica de 1979. Cientos de detenidos, también niños, han sido víctimas de maltratos graves en la prisión de Rajae Shahr tras las protestas de noviembre de 2019. Hay informes fidedignos sobre numerosos casos de tortura y otras formas de castigos crueles, también a menores de edad.</p>  | 12.4.2021». |